

# The pronunciamiento in independent Mexico, 1821-1876

A research project at the University of St Andrews

## Acta de Ciudad Fernández

13 July 1834

Ciudad Fernández, San Luis Potosí

Content:

Acta de Ciudad Fernández, 13 de julio de 1834

En Ciudad Fernández a los trece días del mes de julio de mil ochocientos treinta y cuatro, a las diez de la mañana, reunida la mayoría del ayuntamiento previa citación del señor presidente en turno don José María Escalera, compuesta de dicho señor presidente y regidores don Nicolás Badillo, don Felis Bazarte, don José Antonio Pérez, don Juan Antonio y don Onofre Gonzáles y la concurrencia del señor padre cura fray Antonio Servín de la Mora el reverendo padre fray Juan Lascano y demás vecinos particulares que se subscriben con el objeto de tomar en consideración las circunstancias que podrían comprometer la tranquilidad pública, si esta corporación permaneciese en una fría indiferencia a vista de los acontecimientos de la capital del estado, teniendo además presente que en aquella y en alguna de sus villas suburbias se ha secundado el salvador Plan de Cuernavaca, animado de los mismos sentimientos y penetrado de los grandes beneficios que resultarán a este vecindario adopta tal medida ha acordado adherirse a él bajo los artículos siguientes:

Primero. Este municipio protesta sostener a todo trance la religión católica que han profesado nuestros mayores.

Segundo. Se reconoce en un todo la autoridad del legítimo presidente de la república al excelentísimo señor don Antonio López de Santa Anna.

Tercero. Se desconoce cualquier ley o disposición que tienda a contrariar los anteriores artículos.

Cuarto. Todo funcionario y empleado público cuya conducta tienda manifiestamente a la disposición de este plan podrá ser acusado legalmente y previa justificación será separado de su destino o empleo guardándose en todo las fórmulas constitucionales.

Quinto. Se remitirá copia de esta acta al excelentísimo señor gobernador del estado y al excelentísimo señor general don Esteban Moctezuma para que este jefe la dirija al excelentísimo señor general don Luis Cortazar quien se servirá elevarla al conocimiento del excelentísimo señor general presidente de la república don Antonio López de Santa Anna.

Sexto. Se solemnizará este tan plausible acontecimiento invitando a las autoridades civiles eclesiásticas y militares a fin de que unidos cooperen a la magnificencia de tan feliz suceso. Y siendo solo este el objeto de la junta se concluyó el acto que firmaron los señores capitulares personas eclesiásticas y demás vecinos que concurrieron por ante mí, el secretario del ayuntamiento. Doy fe.

José María Escalera; Nicolas Badillo; Felis Bazarte; José Mariano Perez; Juan Antonio Gonzalez; Onofre Gonzalez; [ilegible] Antonio [ilegible]; [ilegible] Juan [ilegible]; Francisco Navarro; Lasaro Zepeda; Felipe de Jesus Sanchez; José María [ilegible]; Mauricio [ilegible]; José [ilegible]; Domingo Martinez; Pedro Gonzalez; José Camilo Romero; Ponciano Olguin; Guadalupe Ferrer; Juan Mayorga; Teodoro Mendez; Florentino [ilegible]; Silvestre Guerrero; Estanislao Bustamante; Celedonio Gomez; Juan

Lazcano; Tomas Yañez; Mauricio Olguin; Cristobal Carrillo; Esteban Olguin; Sostenes Martinez; José María Ferrer; Jose María Saldivar; Simon Martinez; Francisco [ilegible]; Benito Games; José Pio Gutierrez; Jose [ilegible]; Felipe Games; Leonardo Balderas; Trinidad [ilegible]; Juan José [ilegible]; [ilegible]; Teodoro [ilegible]; Macsimiano Ruiz secretario.

Es copia que certifico. Ciudad Fernandez, julio 14 de 1834.

Jose Maria Escalera  
Macsimiano Ruiz, secretario

Context:

This is a pronunciamiento de adhesión, in which the pronunciados offered their support and allegiance to the pronunciamiento of Cuernavaca of 25 May 1834. This pronunciamiento was duly celebrated as was formally stipulated in article 6.

WF

<https://arts.st-andrews.ac.uk/pronunciamientos/database/index.php?id=1166>